



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 464 DEL 2026

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Igualdad, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que mediante Decreto No. 453 del 27 de marzo de 2026, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Igualdad, a la Doctora KARLA MARIA CASTRO MORILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.447.991, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad, mientras se proveía el empleo de manera definitiva.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora NATALIA ECHEVERRI HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.566.247, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Igualdad, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Igualdad, conferido a la Doctora KARLA MARIA CASTRO MORILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.447.991, mediante Decreto No. 453 de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora NATALIA ECHEVERRI HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.566.247, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de la Igualdad, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

09 de abril del 2026

GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ VIVERO
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública